



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes catorce de octubre del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.19** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA J) ACUERDA: Retornar al Departamento de Asesoría Legal el dictamen del expediente administrativo No. 10-02-019 contentivo en el reclamo administrativo de anulación de ACTA No. 05 Letra L de fecha 14 de marzo del dos mil catorce, presentado por el Abogado Javier Adiel Díaz Mairena quien actúa como apoderado legal de la Señora **ELKA PATRICIA CARDONA AGUIRRE**, para que los asesores legales Maycol Xavier Benavides y Alex D´Vicente puedan analizar el expediente y poder emitir opinión legal al respecto. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. –Certifíquese. –

PUNTO 6 LETRA K) ACUERDA: Da por recibido y aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el Expediente Administrativo No. 20-05-2022, contentivo en la solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre industria y comercio y servicios del periodo 2022, presentado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (**COACEHL**), se aprobó lo siguiente: Que se declare sin lugar la solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre industria, comercio y servicio periodo 2022.-Certifíquese. –

PUNTO 6 LETRA L) ACUERDA: Da por recibido y aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el Expediente Administrativo No. 09-02-2022, contentivo en la solicitud de exoneración de pago de impuestos sobre industria y comercio y servicios del periodo 2021, presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras (**UTH**), se aprobó lo siguiente: Que se declare sin lugar la solicitud de exoneración del pago de impuesto sobre industria, comercio y servicio periodo 2021. Certifíquese.

PUNTO 6 LETRA LL) ACUERDA: 1- que se declare **CON LUGAR SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION PARA PROYECTO DE URBANIZACION Y LOTIFICACION "RESIDENCIAL LOS JICAROS"**.- 2.- Que una vez aprobado e inscrita se proceda a extender el área equivalente al 12% de equipamiento social en favor de la Municipalidad de Choluteca en un término de (60) sesenta días a partir de la notificación.- 3- Trasladar en el término de (45)cuarenta y cinco días contados a partir de la notificación a la Empresa Aguas de Choluteca, el sistema de agua potable y aguas negra con sus respectivos planos.-4- Se extiendan certificaciones y permisos pertinentes.-5- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición posterior Apelación. 6.- La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal. - Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.**

PUNTO 7 ACUERDA: Por mayoría de votos: da por aprobada la modificación presupuestaria de Egresos de Distinto Programa (**No. 17 AÑO 2022**) con el valor de Lps. 500,000.00 (**QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde a: presupuestar sueldo de jornaleros trabajando en limpieza de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

cunetas en diferentes barrios de la ciudad Lps. 500,000.00. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. –Certifíquese. -Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 17
DE DISTINTO PROGRAMA, AÑO 2022

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	"DE" DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		05				ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
			100			SERVICIOS PERSONALES	500,000.00
				160		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	500,000.00
					161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	500,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 05	500,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	500,000.00

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-GLON	"A" DESCRIPCION	VALOR
11						FONDO PROPIOS	
	04					DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	
		02				PREVENCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL	
			100			SERVICIOS PERSONALES	500,000.00
				120		PERSONAL TEMPORAL	500,000.00
					122	JORNALES	500,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 02	500,000.00
						TOTAL PROGRAMA 04	500,000.00

PUNTO 8 ACUERDA: Incluir al regidor Samuel Armando Aguilera Aguilar en el Acta No. 18 Punto 8 de fecha 30 de septiembre del año 2022 como coordinador de la Comisión sobre el tema relacionado al no traslado de los buses a la Terminal del Pacifico. Este acuerdo es de ejecución inmediata. – Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Requerirle al Asesor Legal que emita opinión legal en relación a la desafectación de áreas verdes solicitada por la Abogada Delcy Yolany Reyes, representante legal de los Señores **José Danilo Miranda Flores e Hilda Jaquelyn Espinal**, para la creación de la Iglesia Católica San Juan Pablo Segundo de la Colonia Montecarlo. Este acuerdo de ejecución inmediata. -Certifíquese. –

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Pastor Luis Sánchez de la Iglesia Evangélica de Santidad **“Amigos Por Siempre”**, solicita la exoneración del pago permiso de construcción de un muro perimetral de la Iglesia Ubicada en Colonia Iberia, así mismo el solicitante deberá de presentar documentación soporte del terreno donde se pretende realizar dicha construcción, la



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

asesoría legal presentara dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal. Este acuerdo es de ejecución inmediata. -Certifíquese.

-PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Asesoría Legal y Catastro la solicitud presentada por el Abogado **IDALIO ESPINOZA** apoderado legal del Señor **SANTOS HUMBERTO NÚÑEZ ESPINOZA**, solicita la rectificación de medidas de un bien inmueble, convertir el área de metros a varas cuadradas, agregar identidad de mi representado, los ejidos y mejoras al dominio pleno otorgado en fecha cinco de julio del año 1999, deberán de brindar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal indicando si es procedente o no lo solicitado.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Justicia y Dirección de Policía Municipal la solicitud presentada por la Abogada **PAOLA MICHAEL ORDOÑEZ SALINAS** representante legal del Señor **ORLANDO SORIANO VASQUEZ**, solicita retiro de una caseta construida frente a su propiedad en el área verde obstruyendo el acceso, deberán de brindar informe al pleno de la Corporación Municipal.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal, Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos, la solicitud presentada por la abogada **ALMA ISABEL GALO FLORES** representante legal de la Ciudadana **SANTOS CECILIA MEDINA GONZALES**, solicita incorporación para crear clave catastral de un inmueble ubicado en el sitio Aldea de Tapaire, deberán de brindar informe ante el pleno de la Corporación Municipal. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por la abogada **ELA YARITZA ANDINO BAQUEDANO** representante legal del Ciudadano **CARLOS MODESTO AGUILERA GUEVARA**, solicita cambio de propietario de registro catastral sobre lote de terreno No. 291 ubicado en Colonia Julio Midence, deberá de presentar dictamen legal al pleno de la Corporación Municipal. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. – Certifíquese

PUNTO 9 ACUERDA: Por mayoría de votos: da por aprobado exigirle al Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez como Administrador de la Hacienda Municipal que se respete el pago quincenalmente de los Miembros de la Corporación Municipal, así como el de los Empleados Municipales. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. –

PUNTO 9 LETRA A) ACUERDA: Modificar en el texto de la Certificación Acta No. 02 Punto 6 de fecha 31 de enero del año 2022 en el Calendario de Sesiones Ordinarias, en la fecha 28 de octubre se trasladará para el día lunes 31 de octubre del año 2022.-Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 9 LETRA B) ACUERDA: a) Se aprobó llevar a cabo los siguientes proyectos **1.** Adoquinar calle principal de la Comunidad de Copal Abajo, **2.** Construcción de Caja Puente en la Aldea de Tapiare, los cuales serán ejecutados con fondos del Gobierno Central para **CAMINOS PRODUCTIVOS** por la cantidad de Lps. 2,000,000.00 (**DOS MILLONES DE LEMPIRAS**). b) Se ordena al departamento de **Ingeniería Municipal** elaborar los perfiles



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

de los proyectos antes mencionados. -Este acuerdo es de ejecución inmediata. -
Certifíquese. –

PUNTO 9 LETRA C) ACUERDA: Se aprobó trasladar al departamento de Compras y Suministros la solicitud de la Comisión Corporativa de los Mercados valorado en Lps. 13,000.00, para llevar a cabo un operativo limpieza en el Mercado Inmaculada Concepción en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Secretaria de Salud por medio de la Unidad de Verificación de la Normativa Sanitaria; misma que está programado realizarlo después de la semana de finados. -Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS C.A.
NATHY SORBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL